FUMIGACIONES EL TRIUNFO CAR

CERTIFICADO

www.fumigacioneseltriunfo.com

FUMIGACIONES EL TRIUNFO CAR CERTIFICA EL SERVICIO DE:

FUMIGACIÓN , CONTROL DE ROEDORES

ESPECIFICACIONES DE LOS TANQUES:	
ÁREAS DESINFECTADAS:	**TODO EN GENERAL**
PROPIETARIO O REPRESENTANTE:	**PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR**
RAZÓN SOCIAL:	**CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTA D.C**
DIRECCIÓN:	**SEDE PUENTE ARANDA CALLE 20 NO 68 A - 6 B**
TELÉFONO:	**6016144105**
ÁREAS FUMIGADAS:	**TODO EN GENERAL**
FECHA DE EXPEDICIÓN:	**18/06/2023**
FECHA DE VENCIMIENTO:	**17/06/2024**

Anexamos ficha (s) técnica (s). Concepto sanitario favorable vigente de la empresa que realizó la actividad. Nuevo control en seis meses o cuando la autoridad sanitaria lo exija. Lista de chequeo. Cronograma de la frecuencia de control de plagas. Registro control de plagas. Soporte legal, diagnóstico. Hojas de seguridad. Protocolo (s) entre otros, para validar la autenticidad del certificado llamar al número **3005518477** o al teléfono **4553872**.

Tel: 409 4227 • Cel: 300 551 8477 • 301 7511 208
Dirección: Carrera 40 No. 10 - 12 Sur. Ciudad Montes • E-mail:
contacto@fumigacioneseltriunfo.com

QR VALIDACIÓN:

CARLOS A. RIVERA
REPRESENTANTE LEGAL

SERVICIO DE FUMIGACIÓN

POR SEGURIDAD



RECOMENDACIONES	PRECAUCIONES
1. CERRAR EL ESTABLECIMIENTO DURANTE LA FUMIGACIÓN. **2.** PROTEGER EN BOLSAS PLÁSTICAS LOS ALIMENTOS **3.** RETIRAR LOS UTENSILIOS DE COCINA TALES COMO: CUBIERTOS, VASOS, PLATOS, OLLAS, ETC. **4.** MUJERES EN ESTADO DE EMBARAZO, PERSONAS CON PROBLEMAS RESPIRATORIOS O CARDIACOS, SALIR POR UN TIEMPO DEL ESTABLECIMIENTO, MÍNIMO DE OCHO (8) HORAS, DURANTE LA APLICACIÓN DEL INSECTICIDA. **5.** NO LAVAR NI DESINFECTAR EL INMUEBLE DENTRO DE LAS 12 HORAS SIGUIENTES A LA FUMIGACIÓN, PARA APROVECHAR EL EFECTO RESIDUAL DEL PRODUCTO APLICADO. **6.** EN EL ANTERIOR PUNTO HABLAMOS DE PISOS, PAREDES, SIFONES, TECHOS ETC. **7.** SI LAS ÁREAS A TRATAR SON BASTANTE CERRADAS Y NO HAY SUFICIENTE VENTILACIÓN NO PUEDEN ENTRAR HASTA DESPUÉS DE DIEZ (10) HORAS Y ANTES, ABRIR PUERTAS, VENTANAS Y ESPERAR UN RATO. **8.** SI DONDE SE REALIZÓ EL CONTROL DE PLAGAS POR ASPERSIÓN HAY BASTANTE VENTILACIÓN, SE PUEDE ENTRAR EN MENOS TIEMPO DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES DEL TÉCNICO APLICADOR. **9.** DESCONECTE LOS APARATOS ELÉCTRICOS COMO EQUIPOS DE SONIDO, CONGELADORES, HORNOS MICROONDAS, CILINDRADORAS, CORTADORAS, ETC. EN EL MOMENTO DE LA FUMIGACIÓN	**1.** NO PASE LAS MANOS POR LA SUPERFICIE TRATADA. **2.** SI ALGÚN ALIMENTO SE CONTAMINA DEBE DESTRUIRLO. **3.** SI ALGÚN UTENSILIO DE COCINA SE IMPREGNA, LÁVELO CON DETERGENTE Y ENJUAGUE MUY BIEN. **4.** ABRA PUERTAS Y VENTANAS CUANDO EL TÉCNICO APLICADOR LO INDIQUE. **5.** BARRA LOS INSECTOS MUERTOS PARA QUE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS NO LOS VAYAN A INGERIR. **6.** CUIDE QUE LOS NIÑOS Y LAS MASCOTAS NO ENTREN EN CONTACTO DIRECTO CON LOS PLAGUICIDAS. ANTÍDOTO ATROPINA (SEGÚN INDICACIONES MÉDICAS). **7.** DESPUÉS DE LA FUMIGACIÓN Y ANTES DE EMPEZAR LABORES, ABRIR PUERTAS Y VENTANAS DEL INMUEBLE, Y ESPERAR MÍNIMO 1 HORA, PARA INGRESAR. ASÍ LA FUMIGACIÓN HAYA SIDO LA NOCHE ANTERIOR. **8**. NO RECOGER LOS CEBOS QUE SE COLOCARON, ELLOS SON PARA CONTROLAR LOZS ROEDORES. **9.** NO DEBE ESTAR PRESENTE NINGUNA PERSONA NO AUTORIZADA EN LAS ÁREAS DONDE SE REALIZA EL SERVICIO. **10.** PROHIBIDO LA MANIPULACIÓN DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS POR PERSONAL NO AUTORIZADO. **11.** TERMINANTEMENTE PROHIBIDO EL INGRESO A LAS ÁREAS QUE SE COLOQUEN CINTOS DE SEGURIDAD. **12.** EN CASO DE ENCONTRARSE CUALQUIER TIPO DE PLAGA MUERTA, DE NO ESTAR EL PERSONAL TÉCNICO, SÓLO DEBE MANIPULARLO LA PERSONA AUTORIZADA. **13.** PERMITIR EL LIBRE ACCESO AL PERSONAL AUTORIZADO POR TODAS LAS ÁREAS AFECTADAS EN EL MOMENTO DEL SERVICIO Y POSTERIORES REVISIONES DE SER NECESARIAS. **14.** EN CASO DE QUERER ENTRAR AL LUGAR DE FUMIGACIÓN AVISAR EN VOZ ALTA Y ESPERAR SER RESPONDIDO, USAR DE MANERA OBLIGATORIA MASCARILLA Y LENTES COMO MEDIDAS DE PROTECCIÓN. **15.** MANTENER LAS VENTANAS ABIERTAS, APAGAR, VENTILADORES, AIRE ACONDICIONADO, ELECTRODOMÉSTICOS, CERRAR EL PASO DE LA COCINA DE GAS.

INTRODUCCIÓN PROGRAMA DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS RASTRERAS Y VOLADORAS.

OBJETIVO:

- Establecer unos procedimientos para prevenir el ingreso de plagas.
- Para lograr un efectivo programa de control de plagas se requiere de un estado higiénico locativo y funcional adecuado.

OBJETIVO GENERAL:

- Dotar de un sistema de vigilancia y control que prevenga el ingreso de plagas, tanto en ambientes internos como externos, mediante la aplicación de productos químicos a fin de controlar su proliferación y disminuir los riesgos, tanto en la salud pública como al ambiente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Plasmar unos procedimientos sobre el manejo y control de plagas.
- Implementar un programa preventivo para controlar las plagas del establecimiento.
- Realizar monitoreo, registro y control del programa de plagas.

JUSTIFICACIÓN:

- El rápido y desconcertante aumento de plagas en los ambientes urbanos durante los últimos 60 años, ha hecho necesario el tratamiento a través de productos químicos, a fin de evitar el deterioro del entorno con el consecuente Impacto sobre la salud, tanto humana como animal, los cuales de una forma eficaz controlan integralmente sus poblaciones.

- **ROEDORES:**
 Constituyen el orden más numeroso de los mamíferos, dotados de incisivos largos y fuertes de crecimiento continuo, son prolíficos y voraces Para el control efectivo de roedores se trabajarán rodenticidas basados en brodifacuoma en formulación de bloques parafinados y paletizados, los cuales son productos anticoagulantes de 2ª generación, diseñados y aprobados por organismos tanto nacionales como internacionales de salud para campañas de controles masivos. Se requiere la prevención, no permitiendo que vivan o proliferen en el negocio.
- **INSECTOS:**
 El más numeroso del reino animal, el 80% son insectos (moscas y cucarachas).
 En el control de los diversos tipos de insectos que se pueden manifestar dentro de un área, en la cual se utilizarán productos con bases de piretrinas, los cuales ofrecen una alta eficacia. Se requiere de una rotación periódica de los productos empleados con el objeto de ampliar el espectro de residualidad. (CUCARACHAS, MOSCAS, ZANCUDOS, ETC)
- **ASPERSIÓN:**
 Método de aplicación de sustancias.
- **FUMIGACIÓN:** Método de control químico de plagas.
- **INFESTACIÓN:** Presencia y multiplicación de plagas.

Se utilizan equipos y aparatos tales como máquinas aspersores manuales, termo mochilas y termo nebulizadoras dependiendo del tipo de actividad y de las condiciones climáticas imperantes al momento de la aplicación, lo mismo que el tipo de sustancia empleada. Como dato de importancia, los aplicadores contarán con todos los equipos útiles y necesarios para garantizar su protección personal, como: mascarillas de carbón activado, overoles de uso exclusivo, guantes de neopreno, protectores de cabeza, mono gafas, tapa oídos y botas plásticas antideslizantes. El personal o la persona aplicadora, actuará por cuenta y riesgo y en todo caso bajo la directa responsabilidad de la Empresa de Fumigaciones El Triunfo Car SAS.

1. SOPORTE LEGAL: LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES QUE DEBEN CUMPLIR, SEGÚN LA CLASE DE NEGOCIO Y LAS ACTIVIDADES A REALIZAR.

Ley 9ª 24 enero/79 Código sanitario nacional. Dto. 2105/83. Capitulo ll. **Resolución 2190/91.** Resol. 2263/2004. Decreto 1713/02, 1505/03 y 4741/05…

DEFINICIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL EVENTO

El artículo 201 de la ley 9ª de 1979, establece el control integrado de plagas y/o vectores específicos y roedores, la obligatoriedad de todas las empresas y negocios, la cual es reglamentada por el MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL, se realizará mediante sistemas de combate, utilizando todas las técnicas, métodos y prácticas de saneamiento ambiental adecuados para eliminar o mantener los niveles de infestación bajos que no causen perjuicios al hombre. Por lo tanto, las estrategias definidas en el programa deben ser consecuentes en la facilidad de adquisición de los productos seleccionados y teniendo en cuenta las ventajas costo beneficio.
DECRETO. **1843/91, artículo 134 y resolución 2190/91, capítulo 3, art. 3,** respectivamente.
Resolución 2400 de 1979: "Estatuto de Seguridad Industrial" En su Capítulo IV habla de la Higiene, orden y limpieza en los lugares de trabajo, el Artículo 38 textualmente dice: "Se deberán tomar medidas efectivas para evitar la entrada o procreación de insectos, roedores u otras plagas dentro del área de trabajo."
ART. 111.De los operarios. Las empresas aplicadoras de plaguicidas sólo podrán emplear operarios que cumplan con los requisitos señalados en el capítulo XIV en cuanto a capacitación y entrenamiento específicos y los demás pertinentes aplicables del presente decreto, quienes expedirán "carné de aplicadores de plaguicidas''.

DIAGNÓSTICO: Decreto 1843/91.

El objeto de la desinsectación especializada para el control integrado de plagas voladoras, rastreras por aspersión (fumigación), desratización. para valorar el resultado de la actividad realizada fue de control, mantenimiento, seguimiento el principal objetivo es fortalecer la gestión social de la salud desde los ámbitos de la vida cotidiana y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes del Ministerio de Protección Social para mejorar la calidad de vida de los **propietarios, empleados y clientes en general.**

TIPO DE SERVICIO: 1. MECÁNICO 2. QUÍMICO. 3. CULTURAL.

1. Físico/Mecánico: Utilizamos aspersor industrial.

2. Químico: Control integrado de plagas con insecticidas piretroides.

Medidas preventivas:

3. Cultural:

Los recipientes de residuos sólidos con bolsa y con **tapa**. Orden y limpieza permanente.
Realizar adaptaciones o adecuaciones donde sea necesario.
Las puertas exteriores deben estar a 1 centímetro del nivel del piso o herméticas, lo mismo que las paredes, techos para prevenir el ingreso de plagas, especialmente de roedores.
Manejo integral de plagas **(MIP**). A diferencia del control de plagas tradicional o sistema reactivo, el (**MIP**) el **sistema proactivo** que se adelanta a la incidencia del impacto de plagas en los procesos de preparación, elaboración y distribución en panaderías, restaurantes, pastelerías, reposterías, cafeterías, tiendas escolares, expendios de víveres, frutas y verduras, asaderos, comidas rápidas y restaurantes entre otros.
Las buenas prácticas de manufactura (**BPM**) son el primer eslabón hacia el aseguramiento de la inocuidad de los alimentos.
Conserve siempre buenas condiciones de orden y aseo principalmente donde haya alimentos para prevenir toda clase de plagas.
Los resultados mostrarán la calidad del servicio prestado.

COMPROMISO: Si tienen en cuenta las anteriores medidas preventivas, mejorará el estado higiénico sanitario**,** La calidad de vida del propietario, empleados y clientes en general.

Lo que nos hace diferentes: Sabemos que para prevenir, contener y erradicar una infestación de plagas es necesario establecer un compromiso mutuo entre nosotros y el cliente, así con este acompañamiento estratégico diseñamos el mejor plan de saneamiento básico y práctico y el manejo integrado de plagas, garantizando la efectividad de los resultados y teniendo siempre como objetivo principal servir con calidad, responsabilidad, honestidad, puntualidad y ética.

VERIFICADO POR:

CARLOS A. RIVERA
Representante legal

DECRETO 1843/91. CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS

El siguiente cronograma muestra la secuencia de control integrado de plagas por aspersión (fumigación).

TIPO DE ACTIVIDADES	AÑO 2023											
	ENE	FE	MA	AB	MA	JU	Jul	AG	SE	OC	NO	DI
CONTROL DE PLAGAS POR ASPERSIÓN, Y ASPERSIÓN DE GEL INSECTICIDA						x						

TIPO DE ACTIVIDADES	AÑO 2024											
	ENE	FE	MA	AB	MA	JU	Jul	AG	SE	OC	NO	DI
CONTROL DE PLAGAS POR ASPERSIÓN, Y APLICACIÓN DE GEL INSECTICIDA						x						

Se entrego carpeta con toda la documentación requerida. Certificado de la actividad. Concepto sanitario vigente, expedido por la subred sur occidente E.S.E, ficha técnica, hojas de seguridad, protocolo, soporte legal, cronograma entre otros.
La empresa cuenta con personal idóneo, capacitado y con gran experiencia para desarrollar la actividad.

LISTA DE CHEQUEO DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS POR ASPERSIÓN (FUMIGACIÓN).

FECHA	ÁREAS	INSECTICIDA	RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO	PRÓXIMA ACTIVIDAD
18/06/ 2023	TODO EN GENERAL	PIRETROIDE	CARLOS A. RIVERA	PAULA XIMENA HEANO ESCOBAR	JUNIO 2024

Verificado Por:

CARLOS A. RIVERA
Representante Legal

PROTOCOLO DE PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA DESINSECTACIÓN

1. Inspección a las áreas a tratar.
2. Revisar con anterioridad los equipos para evitar fugas, derrames de mezcla, pérdida de tiempo e incumplimiento en la realización del trabajo.
3. Retirar las personas, animales o mascotas si los hay y asegurar muy bien los alimentos, si los hay.
4. Señalizar el área con un aviso de **"PELIGRO, ÁREA TRATADA CON PLAGUICIDAS, PROHIBIDO EL INGRESO".**
5. Alistar y revisar los Elementos de Protección Personal y demás equipos que requiera utilizar en el procedimiento.
6. Colocarse los Elementos de Protección Personal adecuados.
7. Realizar la mezcla acorde a la Dosificación prevista en la Orden de Trabajo.
8. Realizar el triple lavado a los envases del Plaguicida y colocarlos en la bolsa roja destinada para este fin.
9. Si alguna persona de la entidad o la empresa lo tiene que acompañar en el procedimiento por seguridad, ésta debe colocarse EPP para hacerlo.
10. Realizar el procedimiento de aspersión de los pisos altos a los más bajos y del fondo hacia la puerta de salida, de tal forma que finalice y no tenga que volver a ingresar al área tratada.
11. Tener mucho cuidado con equipos eléctricos, lo mismo que con transformadores, cajas de tacos, cuartos de control, etc.
12. Aplicar la mezcla preparada en su totalidad, evitando así contaminación del ambiente; si queda sobrantes, realizar un repaso a las áreas críticas detectadas en el Diagnóstico.
13. Informar al responsable de la revisión del trabajo, la hora de REINGRESO al área tratada, esto debe quedar escrito en el informe final del trabajo realizado.
14. No lavar equipos ni Elementos de Protección Personal en la entidad, esta labor se debe realizar en el lugar adecuado para esta labor, en las instalaciones de la Empresa de Fumigación.
15. Entrega de informes y recomendaciones. Mecánicas

INSECTICIDA DELMETRIN® 2.50 EC

PRODUCTO SEGURO

Ficha Técnica.

IDENTIDAD.

✧ **NOMBRE COMERCIAL:**	**DELMETRIN 2.50 EC**
✧ **INGREDIENTE ACTIVO.**	
NOMBRE COMÚN :	Deltametrina.
GRUPO QUÍMICO:	Piretroide Tipo II.
CLASE:	Insecticida.
NOMBRE QUÍMICO (IUPAC):	(S)-α-ciano-3-fenoxibencil-(1R, 3R)-3-(2,2-dibromovinil)-2,2-dimetil-ciclopropanocarboxilato
FÓRMULA EMPÍRICA:	$C_{22}H_{19}Br_2NO_3$
PESO MOLECULAR:	505,2 g/mol.
PRESIÓN DE VAPOR:	2,0 x10^{-6} Pa a 25°C (1,5 x10^{-8} mm Hg a 25°C).
RESISTENCIA BIOLÓGICA	No hay evidencias sobre resistencia biológica de los insectos a la Deltametrina.
NÚMEROS DE CÓDIGOS:	CAS: 52918-63-5. OMS: 1998.
✧ **PRODUCTO FORMULADO.**	
TIPO DE FORMULACIÓN:	Concentrado Emulsionable - EC
ASPECTO:	Líquido libre de materiales extraños o de agentes modificadores.
COLOR:	Cristalino ligeramente azul.
pH:	4,0 - 5,0
GRAVEDAD ESPECÍFICA:	0,95 g/ml a 20°C.
CORROSIVIDAD:	No corrosivo.
EXPLOSIVIDAD:	No explosivo.

DATOS TOXICOLÓGICOS:	
DL_{50} ORAL:	Deltametrina Técnica - en ratas: machos 128 mg/Kg hembras: 139 mg/Kg. **DELMETRIN 2.50 EC** Ratas: machos 2.080 mg/kg y hembras 1.240 mg/Kg Ratones: machos 840 mg/kg y hembras 760 mg/Kg
DL_{50} DERMAL:	Ratas: 177.600 mg/Kg Conejos: 8.000 mg/Kg
COEFICIENTE DE SEGURIDAD:	* DL_{50} rata / DL_{50} mosca, para deltametrina = **5.400**. * DL_{50} rata / DL_{50} mosca, para otros insecticidas no piretroides **< 250**: es decir, **DELMETRIN 2.50 EC** por su baja toxicidad es el insecticida más seguro.
COMPOSICIÓN GARANTIZADA:	**Ingrediente Activo.** Deltametrina: 25,0 g/Lt = 2,50% p/v **Ingredientes Aditivos.** Surfactantes y solvente, c.s.p. :..... 100,00% p/v
CATEGORÍA TOXICOLÓGICA:	**Medianamente Tóxico - Cuidado - Categoría III**
REGISTRO:	RGSP-281-2007
CONCEPTO TOXICOLÓGICO:	MP-13934-2007
ESPECIFICACIÓN O.M.S:	WHO/SIT/43 - Deltametrina EC.
VIDA ÚTIL:	104 semanas. Este período de vida útil fue calculado mediante estudio de envejecimiento acelerado (Normas CIPAC), a 54°C, durante 14 días, sin variación de sus caracteristicas fisicoquímicas, ni pérdida de su acción insecticida.
ESTABILIDAD:	**Almacenamiento:** Estable a la luz, al calor y a la humedad relativa por períodos prolongados de almacenamiento, siempre y cuando permanezca sellado en su envase original bajo condiciones ambientales normales y correcto almacenamiento. **Descomposición:** Puede presentar fotodescomposición si no se mantiene en su envase original alejado de la luz solar. Sus solventes son inflamables y la Deltametrina se descompone por encima de los 300°C.
COMPATIBILIDAD CON OTRAS SUSTANCIAS:	Compatible con pesticidas organofosforados como butóxido de piperonilo (PBO) y S,S,S-tributil fosforotritioato (DEF) e incompatible con las sustancias alcalinas.
TIPO DE USO:	Para el control de insectos voladores y rastreros de todos los ambientes en los sectores Salud Pública, Doméstico, Industrial, Agrícola y Pecuario.

INSECTICIDA DELMETRIN® 2.50 EC
Ficha Técnica.

GENERALIDADES.

DELMETRIN 2.50 EC, Concentrado Emulsionable a base de Deltametrina al 2.50%, es un Insecticida Piretroide Tipo II de **amplio espectro** de excelente efecto de choque o derribo (KNOCKDOWN) y desalojo. Es el insecticida ideal para los tratamientos intradomiciliarios cuando las infestaciones son altas y se hace necesario eliminar instantáneamente todo tipo de insectos nocivos que afectan la salud y la calidad de vida del hombre. **DELMETRIN 2.50 EC** actúa rápidamente para desalojar a los insectos de sus escondites y reducir drásticamente sus poblaciones en un mínimo tiempo.

✧ ***Modo de acción sobre las plagas:*** **DELMETRIN 2.50 EC** es un insecticida muy activo que actúa por contacto o por ingestión afectando los canales de sodio en la membrana nerviosa provocando una intensa actividad repetitiva (bloqueo de la transmisión del influjo nervioso) y en consecuencia la muerte.

✧ ***Organismos nocivos controlados:*** **DELMETRIN 2.50 EC** es indicado para usarse como insecticida contra todos los insectos rastreros y voladores presentes en todos los ambientes, en áreas urbanas y rurales, con eficacia comprobada contra: Pulgas, cucarachas, moscas, mosquitos, arañas, lepismas, piojos, escorpiones, chinches, pitos, coquitos, escarabajos, gorgojos, hormigas, plagas de los granos almacenados y termitas del suelo y de la madera.

✧ ***Ámbito de aplicación previsto:*** **DELMETRIN 2.50 EC**, es indicado para utilizarse en todo tipo de ambientes, especialmente en: Industrias de alimentos, restaurantes, establecimientos pecuarios, plantas de sacrificio, viviendas de habitación, Salud Pública en programas de desinsectación, control de plagas en granos almacenados y como inmunizante en la industria maderera, entre otros.

DOSIS Y MODO DE EMPLEO.

DELMETRIN 2.50 EC debe diluirse en agua o en solventes como ACPM, aceite mineral o kerosene para aplicarse por aspersión o nebulización, de forma manual o a motor, en los sitios donde haya presencia de insectos rastreros y voladores.

✧ ***Tratamiento de choque por aspersión.***
Para el control de moscas, cucarachas, chinches y pulgas, en infestaciones altas (choque), diluya 10 ml de **DELMETRIN 2.50 EC** en un (1) litro de agua y, en infestaciones bajas (mantenimiento), diluya 5 ml de **DELMETRIN 2.50 EC** en un (1) litro de agua. Aplique con aspersión de gota gruesa. Utilice (1) litro de dilución por cada 15 a 20 m^2.

✧ ***Tratamiento adulticida espacial.***
Para control de *Aedes* y *Culex* mediante tratamiento ULV en nebulización espacial con equipos pesados montados en vehículo, para una (1) hectárea utilice 40 ml de **DELMETRIN 2.50 EC** diluidos en 265 ml de ACPM, aceite mineral o kerosene, equivalente a aplicar 1g de i.a./ha. La rata de descargue del equipo debe ser de 127 ml/min a una velocidad del vehiculo de 10 Km/h. Aplique en horas frescas del día. Para romper el ciclo del vector haga tres (3) tratamientos consecutivos con una semana de intervalo.

✧ ***Tratamiento residual en la impregnación de toldillos.***
Para el control de *Anopheles, Culex y Flebotomos* sobre toldillos, aplique 25 mg de i.a./m^2 de tela, es decir, 25 ml de **DELMETRIN 2.50 EC** diluidos en un (1) litro de agua para dos toldillos de 12 m^2 cada uno, para un tratamiento anual.

✧ ***Tratamiento para mosquitos y voladores.***
Diluya 80 ml de **DELMETRIN 2.50 EC** en 7,92 Lt de solvente para tratamiento ULV. Aplique 100 ml de dilución por vivienda. Para nebulización manual, diluya 50 ml de **DELMETRIN 2.50 EC** en un litro de solvente y aplique 0.50 Lt de dilución por hectárea.

PRECAUCIONES Y ADVERTENCIAS DE USO.

✧ ***Sobre el producto:***
Peligroso si es ingerido o inhalado. Puede causar irritaciones si entra en contacto con la piel, ojos y boca. No aplique donde haya alimentos, utensilios de cocina o donde envasen productos alimenticios. No debe transportarse ni almacenarse con alimentos, bebidas o drogas para uso humano o animal. Mantengase bien tapado en su envase original y almacenado en un lugar fresco y ventilado, bajo seguridad y protección ambiental. MANTÉNGASE FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS.

✧ ***Manipulación del producto:***
Utilice guantes de goma o neopreno, gafas, prendas de protección limpias y una mascarilla de protección respiratoria para vapores orgánicos. No fume, coma, ni beba durante la aplicación. No aspire los vapores ni las pulverizaciones. Aplique siempre en la dirección del viento en calma, con equipos de aspersión o nebulización calibrados y en buen estado. Destape las boquillas únicamente con las manos protegidas con guantes de caucho. Después de usar el contenido, enjuague tres veces el envase vacio y vierta el agua de lavado en la mezcla de aplicación. Tóxico para la fauna acuática: No arroje los residuos o aguas de enjuague de los equipos de aplicación en fuentes de agua, ni permita que el producto entre en estanques, ríos, lagos o demás fuentes de agua. Una vez utilizado el contenido llame al Fabricante o al Distribuidor para la recolección y disposición final de los envases. NINGÚN ENVASE QUE HAYA CONTENIDO PLAGUICIDAS DEBERÁ UTILIZARSE PARA CONSERVAR ALIMENTOS O AGUA POTABLE.

✧ ***Después de manipular el producto:***
Lávese muy bien las manos y piel expuesta antes de comer. Terminada la jornada, báñese todo el cuerpo y lave las ropas empleadas en la aplicación.

INFORMACION MÉDICA.

Primeros auxilios:
Mientras se practican los primeros auxilios, inmediatamente debe conseguirse ayuda médica.

✧ ***Contacto con los ojos:*** Inmediatamente lave los ojos con suero fisiológico o agua limpia en forma continua por 15 minutos. Solicite atención médica si hay irritación persistente.

✧ ***Contacto con la piel:*** Quite inmediatamente la ropa contaminada, lave la piel con abundante agua y jabón. Obtenga asistencia médica si se producen irritaciones o ulceraciones.

✧ ***Inhalación:*** Traslade el paciente a un lugar fresco y ventilado, lejos del área de exposición al producto, mantengalo en reposo y asegurese que respira libremente. En caso de falla respiratoria del paciente, realicele respiración artificial.

✧ ***Ingestión:*** **DELMETRIN 2.50 EC** es formulado con solventes derivados de hidrocarburos, por lo que No debe inducirse el vómito. No impida el vómito en caso de que éste ocurra espontáneamente. EN CASO DE INTOXICACIÓN LLAME AL MÉDICO INMEDIATAMENTE O LLEVE EL PACIENTE AL MÉDICO Y MUÉSTRELE ESTA FICHA TÉCNICA.

Guía para el médico:
DELMETRIN 2.50 EC es un Insecticida Piretroide Tipo II que actúa sobre el Sistema Nervioso Central.

✧ ***Síntomas de intoxicación:*** Irritación local, excitación, convulsiones y vómito.

✧ ***Antídoto:*** No se conoce antídoto específico.

✧ ***Tratamiento:*** Mantenga libres las vías respiratorias. Si el producto ha sido inhalado, administre derivados de la Cisteina en aerosol durante 15 minutos. Si es ingerido, administre 200 ml de parafina liquida, seguido de lavado gástrico con 4 litros de agua, terminando con carbón activado y sulfato sódico. Si hay convulsiones, use Diazepan I.V. Después administre tratamiento sintomático siempre que sea necesario según el cuadro clínico que presente el paciente. Los síntomas y signos de neurotoxicidad moderada, si ocurren, son probablemente de resolución espontánea. ***Contraindicaciones***: Derivados de la Adrenalina (Epinefrina).

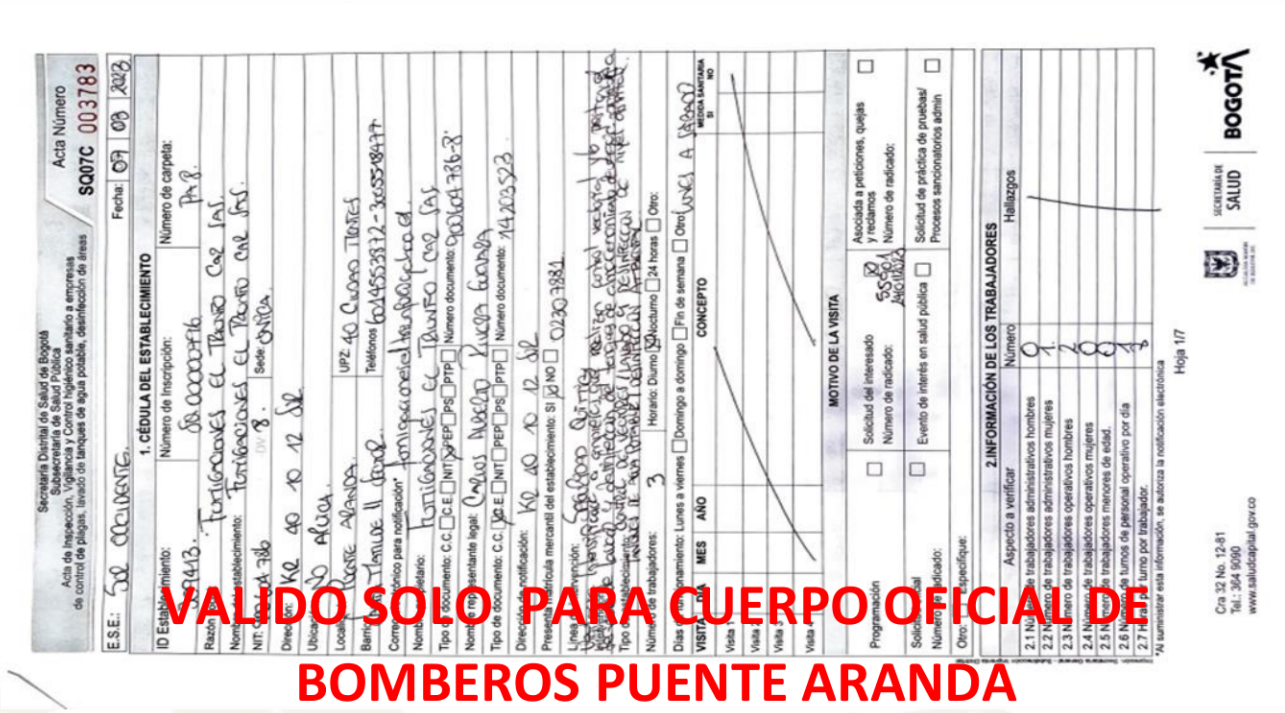
Emergencias: Por intoxicación, llame al teléfono 01 8000 916818 para Colombia.

PRESENTACIONES.

Frascos: 25ml, 80ml, 500ml y 1Lt
Garrafas: 5Lt y 25Lt

Formulado o Importado por:
C.I. ENTQUIM LTDA
Telefax: (571) - 2 274222
E-mail: entquim@telecom.com.co
Bogotá D.C., Colombia - Suramérica

® Marca registrada de:
ENTQUIM



Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de Inspección, Vigilancia y Control Higiénico sanitario a empresas de control de plagas, lavado de tanques de agua potable, desinfección de áreas

Acta Número SQ07C 003783

E.S.E: Sin Asignar. Fecha: 09 08 2023

1. CÉDULA DEL ESTABLECIMIENTO

ID Establecimiento: Número de Inscripción: Número de carpeta:
Razón Social: Fumigaciones El Triunfo Car Sas
Nombre establecimiento: Fumigaciones El Triunfo Car Sas
NIT: Sede: Única
Dirección: Kr 40 10 12 Sur
Ubicación: Rural Urbano
Localidad: Puente Aranda UPZ: 40 Zona Franca
Barrio: Tenerife II Etapa Teléfonos: 6014553312 - 3005348477
Correo electrónico para notificación: fumigacioneseltriunfo@yahoo.es
Nombre propietario: Fumigaciones El Triunfo Car Sas
Tipo documento: C.C. C.E. NIT PEP PS PTP Número documento: 900604336-8
Nombre representante legal: Carlos Mateo Rueda Rueda
Tipo de documento: C.C. C.E. NIT PEP PS PTP Número documento: 14203523
Dirección de notificación: Kr 40 10 12 Sur
Presenta factura mercantil del establecimiento: SI NO 0230 3881
Línea de atención: Sanitas Quiere
Tipo de establecimiento: Horario: Diurno Nocturno 24 horas Otro:
Número de trabajadores: 3 Días de funcionamiento: Lunes a viernes Domingo a domingo Fin de semana Otro:

VISITA	MES	AÑO	CONCEPTO	MEDIDA SANITARIA SI NO
Visita				
Visita				
Visita				
Visita				

MOTIVO DE LA VISITA

Programación
Solicitud del interesado
Número de radicado:
Asociada a peticiones, quejas y reclamos
Número de radicado:
Solicitud oficial
Evento de interés en salud pública
Solicitud de práctica de pruebas/ Procesos sancionatorios admin
Número de radicado:
Otro: Especifique:

2. INFORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES

Aspecto a verificar	Número	Hallazgos
2.1 Número de trabajadores administrativos hombres	0	
2.2 Número de trabajadores administrativos mujeres	1	
2.3 Número de trabajadores operativos hombres	2	
2.4 Número de trabajadores operativos mujeres		
2.5 Número de trabajadores menores de edad.	0	
2.6 Número de turnos de personal operativo por día	1	
2.7 Hay turno por trabajador.	1	

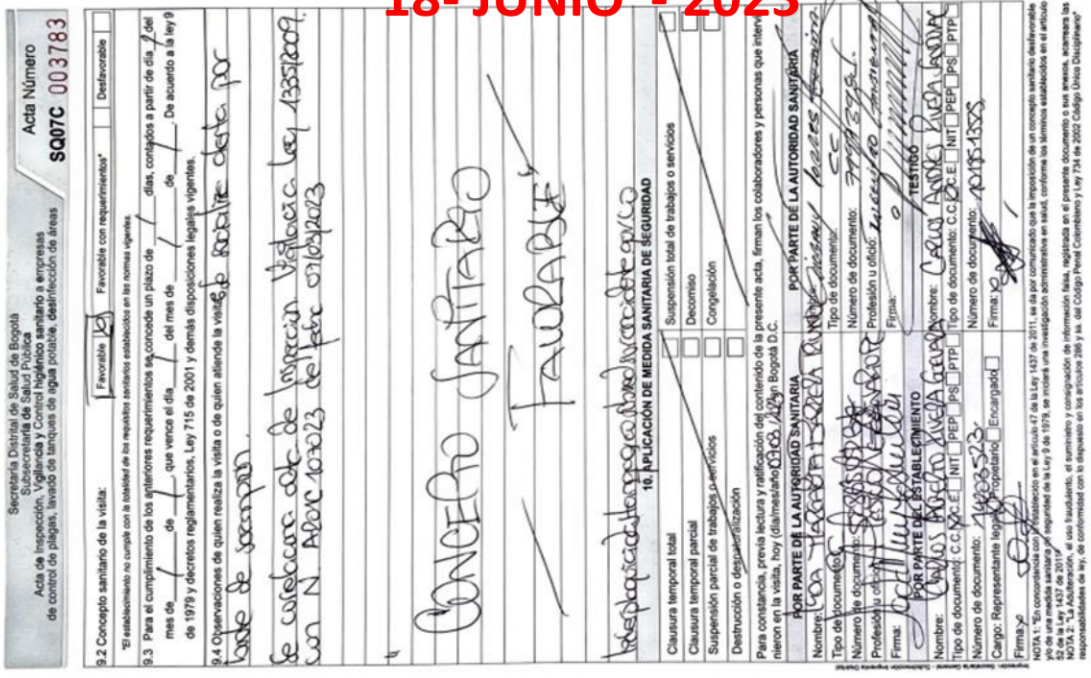
*Al suministrar esta información, se autoriza la notificación electrónica

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

Hoja 1/7

VALIDO SOLO PARA CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS PUENTE ARANDA

18- JUNIO - 2023



Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Salud Pública
Acta de Inspección, Vigilancia y Control Higiénico sanitario a empresas de control de plagas, lavado de tanques de agua potable, desinfección de áreas

Acta Número SQ07C 003783

9.2 Concepto sanitario de la visita: Favorable Favorable con requerimientos* Desfavorable

*El establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos sanitarios establecidos en las normas vigentes.

9.3 Para el cumplimiento de los anteriores requerimientos se concede un plazo de ___ días, contados a partir de día ___ del mes de ___ de ___ que vence el día ___ del mes de ___ de ___ De acuerdo a la ley 9 de 1979 y decretos reglamentarios, Ley 715 de 2001 y demás disposiciones legales vigentes.

9.4 Observaciones de quien realiza la visita o de quien atiende la visita: se realiza cierre por

Se coloca concepto de inspección sanitaria favorable con N 2023 del 10/09/2023

Hospitalización Urgencias

10. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Clausura temporal total Suspensión total de trabajos o servicios
Clausura temporal parcial Decomiso
Suspensión parcial de trabajos o servicios Congelación
Destrucción o desnaturalización

Para constancia, previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los colaboradores y personas que intervinieron en la visita, hoy (día/mes/año) en Bogotá D.C.

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA

Nombre: Tipo de documento: Número de documento:
Profesión u oficio: Firma:

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre: Tipo de documento: C.C. C.E. NIT PEP PS PTP Número de documento:
Cargo: Representante legal Propietario Encargado Firma:

NOTA 1: "En concordancia con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, se da por notificado que la imposición de un concepto sanitario desfavorable o favorable con requerimientos, se notificará personalmente en el momento de la visita, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 9 de 1979, se iniciará una investigación administrativa en salud, conforme los términos establecidos en el artículo 49 de la ley 1437 de 2011".
NOTA 2: "La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarrearán las responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y ss. del Código Penal Colombiano y Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario"

Cra 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co

Hoja 7/7